ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

RESOLUCION Nº 0170

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 ABR 2021

V I S T O:

El expediente Nº 02001-0044104-0 y sus agregados Nº 02001-0040667-8; Nº 02004-0005267-4; Nº 02001-0044020-3; Nº 02001-0044324-4 y 02001-0043137-5, del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, mediante el cual se peticiona el pago de una recompensa a favor de los Sres. GUSTAVO DANIEL MONZÓN – D.N.I. N.º 25.480.844 y de JOSÉ ORLANDO STEFANUCCI – D.N.I. N.º 31.676.734; en virtud del ofrecimiento formulado por la Resolución Ministerial Nº 0184/17; y,

CONSIDERANDO:

Que el Prosecretario General del Ministerio Público de la Acusación inicia las presentes, incorporando copia del Legajo correspondiente que contiene documentación de lo actuado, a efectos de brindar a este Ministerio el informe dispuesto en el articulo 42 de la Ley Nº 13.494. Asimismo, se adjunta el Informe del Fiscal Regional de la 4ta Circunscripción donde expone el hallazgo de los reclamantes que ha permitido identificar a la victima Rosalía Daniela Jara dado que se ha compatibilizado con material genético de sus familiares, arrojando un porcentaje superior al 99,99% de compatibilidad;

Que se adjunta un informe del Fiscal Regional del MPA que ratifica lo expuesto por el Fiscal de la Circunscripción competente;

ES COPIA FIEL
Subdirector Técnico Notarial
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

Que constan diversos escritos de inicio de reclamos administrativos presentados en forma conjunta por los señores Stefanucci y Monzon de fecha 28/12/2018 y 8/1/2019, respectivamente;

Que en fecha 9/9/2019 se agrega copia de informe del Fiscal Regional de la 4ta Jurisdicción por medio del cual valúa la importancia del hallazgo del cuerpo de la victima en base a la información aportada por los presentantes como medida previa para admitir el pago de la recompensa cumplimentado lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 13.494;

Que respecto al reclamo efectuado, la Resolución Nº 0184/17 ofrece a personas indeterminadas el pago de una recompensa con el fin de obtener información de relevancia para el esclarecimiento de hechos vinculados con una causa judicial, por lo que resulta formulado en tiempo oportuno y por ello admisible;

Que en cuanto a la legitimación de los reclamantes, la Ley Provincial Nº 13.494 en su articulo 39 establece el alcance de la compensación dineraria comprendiendo la pluralidad de sujetos;

Que el hallazgo de los reclamantes ha permitido aportar datos de importancia al esclarecimiento de los hechos, siendo esto suficiente para convertir a los interesados en legitimados para el pago;

Que tanto la Ley Nº 13.494 como la Resolución Nº 184/17 establecen un sistema de personas excluidas para la oferta de recompensa, caracteres que no son propias de los reclamantes, por lo que no se encontrarían en tal condición;

Que con respecto a las formalidades requeridas para el pago de la recompensa por el artículo 42 y por el artículo 5 de la Ley Nº 13494 y por la

ES COPIA FIEL

Juan Pablo Patrucchi
Subdirector General de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

Resolución Nº 187/17, se establece que previamente se deberá realizar un informe por el representante del Ministerio Público Fiscal en cuanto al mérito de la información aportada los cuales se encuentran incorporados en las actuaciones;

Que de lo expuesto y en razón de que los informes emitidos por los organismos técnicos resultan motivados, concluyentes y coincidentes, corresponde hacer lugar al pago de la recompensa;

Que consta en las actuaciones intervención del Sr. Secretario de Logística de la cartera ministerial, expresando que conforme lo preceptuado por las Leyes Nº 13.494 y 13.920 corresponde disponer el pago de la "unica" recompensa a distribuir en partes iguales a favor de los Sres. Gustavo Daniel Monzón y José Orlando Stefanucci;

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos ministerial mediante Dictamen Nº 97 de fecha 2 de marzo de 2020;

Que la presente es dictada por el titular de la jurisdicción, de acuerdo a las facultades conferidas por artículo 40 de la Ley Nº 13.494 y el artículo 11 Ley Nº 13920;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL

Juan Pablo Petracchi
Dirección de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

ARTICULO 1°- Disponer el pago de Pesos Un Millón ($1.000.000) en concepto de recompensa ofrecida por Resolución Ministerial N.° 0184/17 a distribuir en partes iguales a los Sres. Gustavo Daniel Monzón – D.N.I N° 25.480.844 y el Sr. José Orlando Stefanucci – D.N.I N° 31.676.734 en virtud de haber aportado datos útiles, relevantes y decisivos relativos a la desaparición de la joven Rosalía Daniela Jara, hecho que desencadeno en causa identificada como CUIJ nro. 21-06689440-9 caratulado: "Valdez, Juan Oscar s/ Retención y Ocultamiento de Persona con el fin de Obligar a la Victima a hacer algo contra su voluntad" – investigación a cargo de la Unidad Fiscal Vera del Ministerio Público de la Acusación – Cuarta Circunscripción Judicial.

ARTICULO 2°- Impútese el gasto en cargo al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 23 – Ministerio de Gobierno, Justicia, Drechos Humanos y Diversidad, Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 1 – categoría programática 28.0.0.1 Fuente de Financiamiento 111 Y Objeto del Gasto 3.9.9.34 – Fondo de Recompensa.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Roberto Sukerman
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

06 MAY 2021
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Recibido el 07/05/2021 a las 10:15 hs.
Cargo n° Fo-00024612021-E
Con
Fiscalía General
Ministerio Público de la Acusación

ES COPIA FIEL
Juan Pablo Petracchi
Coordinador Jurídico de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad